

BASES DE SELECCIÓN EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS REMITIDOS POR EL SCE PARA CONTRATO FORMATIVO PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL PROYECTO “PRÁCTICA. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CUALIFICADAS”

Objeto de la convocatoria

Mediante Resolución del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 27 de noviembre de 2024 se aprobó la concesión de una aportación específica a la Fundación Canaria Tenerife Rural para el desarrollo del proyecto “PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas.

La justificación de esta iniciativa responde a la realidad del mercado laboral insular en el que se detecta un alto nivel de desempleo entre la población joven y especialmente en aquella que ha terminado sus estudios recientemente siendo uno de los principales motivos la falta de experiencia laboral en el desempeño de su titulación, constituyendo un hándicap a la hora de conseguir un empleo que concuerde con su cualificación, pues en la mayoría de ofertas de trabajo se exige experiencia previa para participar en los procesos selectivos.

El objetivo general del proyecto consiste en la mejora de la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de personas desempleadas cualificadas, en este caso en el seno de la Fundación Canaria Tenerife Rural, entidad participada por el Cabildo de Tenerife, permitiendo al mismo tiempo la reducción del desempleo de este colectivo y mejorando sus competencias profesionales con su primera experiencia laboral en el desempeño de su titulación.

Así, mediante este proyecto se trata de facilitar la inserción laboral de personas cualificadas, mediante su contratación a través del contrato formativo para adquirir la práctica profesional adecuada a su titulación, con ello se conseguirá que acumulen experiencia práctica en sus competencias teóricas, salvando una de las grandes barreras para acceder al mercado laboral.

El proceso selectivo del personal a contratar a través del contrato formativo debe respetar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad por lo que si perjuicio de acudir al SCE para titulados desempleados que puedan adquirir la práctica profesional deberá aplicarse criterios de selección objetivos.

Con base en lo anteriormente expuesto, el procedimiento de selección de las personas participantes en el proyecto se regirá por las siguientes Bases:

1.- Contratos formativos (práctica profesional), naturaleza del contrato, duración, horario y funciones.

La ejecución del proyecto **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL - “PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas”** conlleva la participación de seis personas contratadas para adquirir la práctica profesional, con titulación académica adecuada que les permita actuar en el desempeño de las labores comunes a la misma, y que cumplan con los requisitos establecidos por la ley para este tipo de contratos.

Los puestos de trabajo a cubrir son los siguientes:

1 Auxiliar administrativo/a.

- Titulación en FP Técnico de Gestión Administrativa o similar.
- Conocimientos de uso del paquete Office (Word y Excel).

Las principales funciones y tareas previstas, que se desarrollarán bajo la coordinación del personal de la Fundación, serán las siguientes:

- Tareas administrativas de apoyo al personal técnico de la Fundación Tenerife Rural.
- Atención telefónica, y en su caso, remisión al personal técnico competente.
- Atención a las personas que acudan a las oficinas de Fundación Tenerife Rural.
- Mecanización de datos en diferentes soportes informáticos.
- Archivo, registro....

3 Técnicos atención al público

- Titulación en FP Técnico Comercialización productos agroalimentarios. Cocina y gastronomía, Servicios Restauración.
- Conocimientos de idiomas (inglés, alemán, francés)

Las principales funciones y tareas previstas, que se desarrollarán bajo la coordinación del personal de la Fundación, serán las siguientes:

- Apoyo al personal de atención al público de la Fundación Tenerife Rural. Ventas, atención al cliente, realización de pedidos, atención a proveedores.
- Manejo del programa de ventas, control de stock, inventarios
- Mecanización y procesos informáticos vinculados a la gestión de ventas.
- Apoyo en la preparación de degustaciones y otras tareas relativas al puesto de trabajo a desempeñar.

1 Titulado/a superior en Historia/Geografía (Rescate etnográfico)

- Titulación en Historia/ Geografía
- Conocimientos de uso del paquete Office.

Las principales funciones y tareas previstas, que se desarrollarán bajo la coordinación del personal de la Fundación, serán las siguientes:

- Apoyo al personal técnico de FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL en el área de rescate etnográfico y dinamización del mundo rural.
- Apoyo al personal técnico de FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL en el área de subvenciones, búsqueda de información, elaboración de informes, visitas a zonas de valor etnográfico, histórico, cultural.
- Apoyo a todas las tareas del departamento.

1 Titulado Marketing

- Titulación en FP Técnico en Publicidad y Marketing.
- Conocimientos de uso de paquete Office.

Las principales funciones y tareas previstas, que se desarrollarán bajo la coordinación del personal de la Fundación, serán las siguientes:

- Apoyo a las tareas desarrolladas en esta área, documentación, planificación, búsqueda de información.
- Apoyo en la organización de eventos, cursos, talleres, jornadas.
- Apoyo en la elaboración de material promocional o informativo y sus estrategias de distribución.

- Apoyo en las estrategias de marketing on line.
- Apoyo al resto de tareas vinculadas a la especialidad.

Los contratos en prácticas a formalizar establecerán las retribuciones del Convenio de Convenios del ECIT si la entidad estuviera adherida, en otro caso si estuvieran expresamente las retribuciones en práctica en su Convenio Colectivo en defecto el 80% de las retribuciones de la categoría de referencia, para las demás condiciones de Trabajo se estará al Convenio Colectivo de Trabajo en lo que le sea de aplicación.

2.- Requisitos de las personas participantes.

Los requisitos comunes de las personas participantes serán en primer lugar los que exige la normativa respecto del tipo de contrato a formalizar para la adquisición de la práctica profesional (art. 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), a los que se suman las siguientes particularidades:

- Que residan en la isla de Tenerife
- Inscritas en el Servicio Canario de Empleo como demandante de empleo. En el caso de que no existieran personas candidatas demandantes, se podrá optar por personas inscritas en el SCE en situación de mejora de empleo.
- Aquellos otros requisitos específicos que se exijan en cada puesto de trabajo a ofertar.

3.- Procedimiento de selección.

3.1.- Pre-Selección de candidatos por el SCE

La Entidad presentará al Servicio Canario de Empleo (SCE) las ofertas genéricas para cada una de las categorías profesionales que se vayan a contratar, estableciéndose en las ofertas los requisitos especificados en la base anterior y solicitando la remisión de 5 candidatos/as por puesto de trabajo ofertado.

Se solicitará en la remisión de candidatas/os que sean personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el SCE que cumplan los requisitos, y en el caso de que no existieran se podrá optar por solicitar el sondeo de a personas inscritas en el SCE en situación de mejora de empleo (se debe de señalar en la oferta enviada al SCE), pero en este último caso la aspirante debe cumplir de igual manera los requisitos que se exigen para formalizar este tipo de contrato y

además en el momento de la contratación la persona a contratar deberá estar en situación de desempleo.

En caso de no conseguir personas candidatas con los perfiles profesionales indicados anteriormente se podrá realizar un cambio de ocupación y categoría profesional, siempre que no altere los objetivos y actuaciones del proyecto, no afectando a la cuantía de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular.

3.2 Verificación de que los/as candidatos/as cumplen los requisitos

Las personas candidatas deberán presentar la documentación necesaria (Título, DNI, etc.) y la entidad valorará si cumplen con los requisitos exigidos. En el caso de no tener todavía el título expedido, deberán presentar certificación o documento acreditativo de la fecha de terminación de los estudios.

3.3. Valoración de candidaturas

La Comisión de Selección se encargará de la valoración de cada una de las candidaturas a los diferentes puestos de trabajo a cubrir de acuerdo a los criterios de valoración y baremaciones siguientes:

A) Valoración del curriculum vitae y méritos formativos (máximo 20 puntos)

Formación relacionada con las materias/funciones objeto de la práctica profesional objeto del contrato distinta de su titulación oficial	Máximo puntos: 20 puntos 0,2 puntos por hora
Otros cursos transversales: lenguaje de signos, idiomas, igualdad de género, prevención de riesgos laborales, herramientas ofimáticas, etc.	Máximo puntos: 20 puntos 0,1 puntos por hora

B) Valoración de la entrevista competencial (máximo 80% de la puntuación)

Motivación	10
Responsabilidad/implicación	15

Capacidad de aprendizaje	15
Iniciativa	22,5
Conocimientos del puesto	7,5
Trabajo en equipo	22,5
Comunicación	7,5

3.4 Criterios de desempate

En los **supuestos de empate** entre personas candidatas de un mismo perfil profesional, la Comisión de Selección dirimirá atendiendo al criterio de preferencia:

- Fecha anterior en la Titulación
- En su defecto, mayor tiempo de permanencia como desempleado.

3.5 Publicitación Listado.

El orden definitivo de los aspirantes seleccionados/as estará determinado por la puntuación final obtenida de forma decreciente.

3.6. Lista de reserva.

La entidad conformará una lista de reserva para posibles sustituciones si fuera necesario, con las personas que habiendo superado el proceso selectivo no han sido contratadas.

4.- Comisión de selección y sus miembros.

Para la valoración de la puntuación a aplicar a cada persona candidata a cubrir los puestos de trabajo según los criterios de selección aprobados, se constituirá una (o varias en función de las características de los puestos) Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas: 3 miembros con mayor nivel y por tanto titulación igual o superior a la requerida para el puesto objeto de selección, también podrán contar con personal que reúna dichas características del resto del Sector Público Insular en caso de carecer en la Entidad.

Los miembros de esta Comisión serán los encargados de:

- La valoración de cada candidatura

- De la elaboración del listado de la puntuación obtenida por cada aspirante ordenada por orden decreciente
- Realizar una propuesta de contratación, a favor de las aspirantes que resulten mejor valoradas conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases.

Las comisiones quedarán compuestas de la siguiente manera:

- **Comisión selección auxiliar administrativo:**
 - D. Jorge de Miguel García
 - Dña. Laura L. González Gallardo
 - Dña. Ana M^a Hernández Reyes
- **Comisión selección Atención al público.**
 - D. Jorge de Miguel García
 - Dña. Candelaria Canino Hernández
 - D. Rudolf Feigel
- Comisión selección Técnico en Marketing.
 - D. Jorge de Miguel García
 - Dña. Laura L. González Gallardo
 - Dña. Ana M^a Hernández Reyes
- Comisión selección Titulado/a superior en Historia/Geografía (Rescate etnográfico)
 - D. Jorge de Miguel García
 - D. Juan Antonio Jorge Peraza
 - D. Sebastián García González

5.- Fase de contratación

Finalizados los trámites anteriores se requerirá a los/as candidatos/as seleccionados/as para que aporten la documentación necesaria para la formalización del contrato de trabajo formativo práctica profesional. Los/as candidatos/as deberán mantener hasta el momento de la contratación, los criterios y requisitos exigidos en las presentes Bases para su participación en el proyecto.

La Entidad podrá sustituir las vacantes que se produzcan por bajas definitivas siempre que el contrato a realizar supere los 6 meses de duración. La cobertura de estas bajas se realizará con personas de la lista de reserva si la hubiere o con un nuevo proceso de selección.

La contratación conllevará la definición de un plan formativo para cada una de las categorías a contratar, así como del nombramiento de profesionales de la entidad que serán las encargadas de la tutorización de la práctica profesional.

6.- Protección de datos

Responsable del tratamiento: Identidad: FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL - G38592879

Dirección: Calle San Simón, 49 – 38360 El Sauzal - Santa Cruz De Tenerife

Web: www.teneriferural.org

Teléfono: 922531013 - Correo: teneriferural@teneriferural.org

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo-e dpo@teneriferural.org

Finalidad: Los datos de los intervinientes serán utilizados para los tramites vinculados al proceso selectivo indicado en los apartados anteriores.

Legitimación: Artículo 6.1. b) RGPD ejecución de un contrato y Artículo 6.1.c) RGPD cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable.

Destinatarios: Terceras entidades cuando resulte indispensable para la prestación del servicio y a los organismos obligados por Ley.

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición, a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a revocar el consentimiento prestado en la dirección postal o electrónica que figura en el apartado responsable.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o en el siguiente correo-e: teneriferural@teneriferural.org.